INFORME DE EVALUACIÓN Nº 43/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018
"CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA DNCP". 1° PARTE EVALUACION DE OFERTA TÉCNICA
I.D. N° 354632

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 04 de diciembre de 2018, siendo las 10:15 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 354632
b) Publicación:
- En el SICP, el 22/11/2018
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

Nombre o Firma	RUC o Cédula de Identidad
RODNEY BENJAMIN BAREIRO LEZCANO	2039376
MARTHA GABRIELA MONTSERRAT IBARROLA AGUERO	2043094
ELADIO JOSE FRANCO NAVONI	360115
CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO	374848
LORENA PAOLA OZORIO ARIAS	1564949
LUZ BETHENIA BENITEZ VERA	280722

d) Miembros del Comité de Evaluación: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según la Resolución DNCP Nº 3820/18, los Asesores Legales y Técnicos: la Abg. Elida Romero, la Abg. Mónica Chilavert, el Abg. Humberto Báez, el Abg. César Diesel, y el Sr. Italo Casaccia, Asesor Técnico; quienes tendrán a su cargo la evaluación y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.
Firmarán el presente informe, los siguientes asesores: la Abg. Elida Romero, el Abg. Humberto Báez y el Sr. Italo Casaccia.

e) Monto Referencial: Gs. 15.266.667.-

f) Capacidad técnica: Aplica

g) Capacidad financiera: No Aplica

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

El día 26 de noviembre de 2018, a las 10:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas técnicas y de precio, habiéndose recibido 1 (Una) oferta (1 sobre), perteneciente al oferente **ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR;** conforme se desprende del acta de apertura de la UOC, la misma en virtud a lo establecido en el art. 34 de la Ley N° 2051/03 menciona cuanto sigue: "...*Que conforme al **Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15** la cual dispone que "... en las Contrataciones Directas*

Abg. Elida M. Romero P.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c)" del Art. 34 de la Ley 2051/03". Dicho artículo señala que "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Que, por las razones expuestas y considerando la premura del proceso de contratación, siendo las 10:00 horas del día de hoy (tope de presentación de ofertas), se procedió a la apertura, contando con la presentación de 1 (una) propuesta, perteneciente al oferente ***ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR****. Se verifica la presentación de su propuesta técnica y económica en sobres cerrados y debidamente identificados. Conforme al sistema de selección establecida en la Carta de Invitación, se procede a dar apertura al sobre conteniendo la propuesta técnica...*", por tanto, atendiendo a la metodología de evaluación indicada en la carta de invitación "Selección Basada en Calidad y Costo", el sobre con la oferta de precio se mantendrá cerrado.

4. Documentación requerida

En fecha 30/11/18 se solicitó al **ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO** lo siguiente:

- Currículum del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica -**adjuntar la documentación que respalde lo declarado-**

En fecha 03/12/18 conforme nota mesa de entrada DNCP Nº 8578/18 el **ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO** remite lo requerido.

5. Análisis de las documentaciones para la evaluación con la metodología de Selección basada en calidad y costo

La metodología de evaluación será "cumple" o "no cumple" para los criterios requeridos en la capacidad legal y ponderación de puntos en lo que refiere a *Capacidad técnica y experiencia.*

5.1. Capacidad Legal – Documentación Sustancial

Documentos Legales para Personas Físicas y Jurídicas	ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO
Formulario de Oferta*	sobre 2
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	sobre 2
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	Cumple

Abg. Elida M. Romero F. Asesora Técnica - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico - Legal DNCP

Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

(*) Los documentos serán analizados al momento de la apertura del sobre 2, correspondiente a la oferta de precio.

5.2 **Análisis de la documentación formal**

Documentos Legales para Personas Físicas.	ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple conforme la constancia de SIPE N° 1525200
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple conforme la constancia de SIPE N° 1525200
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros Documentos	ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	No presenta

Con relación a la falta presentación del Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, se considera innecesaria la solicitud del mismo, puesto que es la única oferta presentada en ésta Licitación.

6. Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Documento	ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos*

El **ARQUITECTO CARLOS RAMON SALDIVAR ROMERO** se desempeñó como:

- Asesor, Tesoro Público años 2004 - 2005
- Profesional, SENAVITAT años 2011 - 2015

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. Análisis de la oferta Técnica

Posteriormente, se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia de la firma y capacidad técnica para cumplir el contrato, en base a las planillas cuyas copias forman parte de la presente evaluación.

Al respecto, en fecha 30 de noviembre del corriente, la **Dirección de Administración y Finanzas** de la DNCP, a través del Memorándum DAF N° 270/2018, remite la evaluación técnica que se transcribe a continuación:

"

ANÁLISIS:

(b) ***Capacidad técnica y experiencia: equivalente al 80% de la evaluación.***

La evaluación técnica se realizará sobre el personal clave propuesto por la empresa consultora o en su caso del consultor individual, teniendo en cuenta los siguientes factores:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE MÁXIMO*	*PUNTAJE OTORGADO*
1. Formación Académica del Consultor:	*30*	*30*
*1.1 Se otorgarán **10 puntos** por poseer título universitario de Arquitecto*	*10*	*10 (véase folio14)*
*1.2 Se otorgarán **5 puntos** por cada curso de especialización o actualización, congresos, o similares sobre temas relacionados a la construcción y seguridad en la construcción hasta un máximo de **20 puntos**.*	*20*	*20 (véase folio 19)*

Abg. Elida M. Romero F. Asesora Técnica - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante Asesor Técnico - Legal DNCP

2. Experiencia del Consultor:	***70***	***70***
*2.1 Se otorgarán **10 puntos** por cada trabajo de preparación de planos para el diseño de la adecuación edilicia, realizado o en ejecución con el sector público o privado, hasta un máximo de **40 puntos**.*	*40*	*40 (véase folio 21-23)*
*2.2 Se otorgarán **2,5 puntos** por cada trabajo de fiscalización de adecuación edilicia o construcciones, en los últimos 5 años. Hasta un máximo de **10 puntos.***	*10*	*10 (véase folio 24)*
*2.3 Se otorgarán **5 puntos** por la experiencia en elaboración de proyectos similares, de construcción de tinglados, estructuras metálicas, o cómputos, cálculos y demás de reparaciones edilicias hasta un máximo de **20 puntos**.*	*20*	*20 (véase folio 34-35)*
TOTAL DE PUNTOS	***100***	***100***

I. Otros documentos.	
a) Currículum del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica -adjuntar la documentación que respalde lo declarado-	*CUMPLE (Folio 15-33) – Adjunto – Exp. Nº 8578 (Folio 03 – 32)*
b) Copias de Título Universitario y/o posgrado declarado.	*CUMPLE (Folio 14)*
c) Copia de Contratos/factura/certificado por trabajos realizados.	*CUMPLE (Folio 36 – 49)*

*Considerando éstas condiciones y el análisis de las documentaciones, la oferta presentada **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".*

8. Conclusión

Realizada la verificación de la documentación presentada y el análisis técnico, se evidencia que la propuesta presentada por: ***ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR*** cumple con el puntaje requerido en la Carta Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta de precio, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Sr. Italo Casaccia	**Abg. Elida Romero**	**Abg. Humberto Báez**
Asesoría Técnica	Asesoría Legal y Técnica	Asesoría Legal y Técnica
Dirección Nacional	Dirección Nacional	Dirección Nacional

01

Asuncion, 3 de Diciembre de 2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 008578
FECHA: 03 DIC 2018
FOLAS: 32 HORA: 10:26

Emilce Diana Godoy Núñe
Mesa de Entrada
DNCP

Señores.
Comite de Evaluación
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Ref.: ID 354332

Por la presente se adjuntan documentos respaldatorios del Curriculum Profesional, en relacion a la Oferta Tecnica del ID de la referencia.

Atentamente.

Arq. Carlos Saldívar R.
Pat. Prof. 010-0008571-A
TEL.. 021 280113 - As. - Py.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Carlos Saldivar Romero
Arquitecto
carlosramon53@gmail.com

Asunción - Paraguay

De: Monica Maria Chilavert Torreani
Enviado el: viernes, 30 de noviembre de 2018 11:48 a.m.
Para: 'carlosramon53@gmail.com' <carlosramon53@gmail.com>
Asunto: Solicitud de documentación

Buenos días,

A efectos de continuar el proceso de evaluación de ofertas, solicitamos se sirva adjuntar lo solicitado en el PBC en la parte que se resalta:

Currículum del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica -**adjuntar la documentación que respalde lo declarado-**

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Ethel M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP